
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 06/95

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/06/95/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO
FECHA: 9 DE ENERO DE 1995

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **ARGELIA** (destinado a los medios de comunicación italianos y de Oriente Medio), **TURQUÍA** (el equipo de investigación de Turquía enviará este artículo a los medios de comunicación turcos y a los observadores del juicio).

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Sudán - 25 de enero - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 275 Y 261

*Comisión de Derechos Humanos de la ONU - 31 de enero ** - Se hará público en Ginebra un comunicado de prensa sobre 5 países seleccionados (Indonesia, Colombia, Cachemira, Turquía y Argelia), con un párrafo inicial sobre Cachemira (India).

Turquía - 8 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 261

Norte de Iraq - 28 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 266.

COMUNICADOS DE PRENSA LIMITADOS Y ESPECÍFICOS

ÍNDICE AI: MDE 28/WU 01/95
9 DE ENERO DE 1995

ARGELIA: LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SER UNA CUESTIÓN PRIORITARIA
EN LA REUNIÓN DE ROMA

Amnistía Internacional ha instado hoy a los participantes argelinos en la reunión de partidos políticos argelinos que se celebra en Roma a que garanticen que los derechos humanos deben ser un tema prioritario en cualquier debate sobre la situación de Argelia.

Al menos siete partidos políticos argelinos participaron en una reunión similar celebrada en Roma el pasado mes de noviembre, entre ellos el Frente de Liberación Nacional (FLN), el Frente de las Fuerzas Socialistas (FFS) y el Frente Islámico de Salvación (FIS), actualmente prohibido, así como el presidente de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos y otras personas. Las autoridades argelinas no tomaron parte en esa primera reunión.

Amnistía Internacional también hace un llamamiento al FIS para que adopte una postura clara e inequívoca condenando TODOS los homicidios deliberados y arbitrarios, los secuestros, las amenazas de muerte y otros ataques de grupos islamistas armados contra civiles en Argelia.

En varias ocasiones, entre ellas durante la primera reunión de Roma, portavoces del FIS han condenado «las acciones terroristas contra civiles inocentes, extranjeros y, sobre todo, mujeres, ancianos y niños»; también se han referido a «los principios universales de la justicia». Sin embargo, grupos islamistas armados siguen atacando y matando a civiles, incluidos periodistas, profesores, funcionarios y otras personas que, al parecer, se oponen al programa político de los grupos islamistas armados.

Aunque conoce la condena del FIS de los homicidios de civiles inocentes, Amnistía Internacional ha manifestado que las afirmaciones de que determinadas víctimas «no eran inocentes» no justifican los homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por los grupos islamistas armados.

«Es inaceptable que estos grupos decreten la muerte de determinados civiles con el pretexto de que 'no son inocentes',» ha manifestado Amnistía Internacional.

Desde la cancelación de la segunda vuelta de las elecciones y la imposición del estado de excepción en Argelia en febrero de 1992, los informes indican que las fuerzas de seguridad y los grupos islamistas armados han matado a decenas de miles de personas, y que han seguido aumentando las violaciones y los abusos contra los derechos humanos cometidos por ambas partes.

Amnistía Internacional ha seguido condenando de forma sumamente enérgica las graves violaciones de derechos humanos,

tales como detenciones arbitrarias, torturas, juicios injustos y ejecuciones extrajudiciales, cometidas por las fuerzas de seguridad argelinas. La organización ha manifestado a las autoridades en repetidas ocasiones que la violencia o los abusos contra los derechos humanos cometidos por grupos armados nunca pueden justificar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. Las autoridades argelinas tienen el deber y la responsabilidad de investigar tales violaciones y procesar a los responsables.

Por otro lado, las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, por muy graves que sean, no pueden utilizarse como justificación para los homicidios y otros ataques contra civiles cometidos por los grupos islamistas armados. La dirección política de estos grupos no puede justificar estas acciones por considerarlas legítimas, y debe utilizar su influencia para acabar con ellas.

La necesidad de restablecer el respeto por los derechos humanos de la población civil argelina debe ser la máxima prioridad para todos los implicados en la situación política en ese país.

ÍNDICE AI. EUR 44/WU 01/95
9 DE ENERO DE 1995

TURQUÍA: DESTACADOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS AMENAZADOS
CON LA CÁRCEL

El gobierno turco amenaza con cruzar un nuevo umbral en sus esfuerzos para impedir la vigilancia de su actitud respecto a los derechos humanos, ha manifestado hoy Amnistía Internacional, dos días antes de que cinco destacados defensores de los derechos humanos se enfrenten a penas de prisión en virtud de la Ley contra el Terrorismo.

El 11 de enero, cinco defensores de los derechos humanos se enfrentarán a penas de prisión, después de la celebración de dos audiencias distintas en el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara. Todos están siendo juzgados en virtud del Artículo 8 de la Ley contra el Terrorismo, que prevé penas de hasta cinco años de cárcel por toda declaración considerada propaganda separatista, «sin tener en cuenta el método, la intención ni el contenido». Decenas de personas han sido encarceladas en virtud de este artículo por la expresión no violenta de sus ideas.

Un miembro del grupo de abogados de la Sección británica de Amnistía Internacional asistirá a los tres juicios como observador.

Yavuz Önen, presidente de la Fundación Turca de Derechos Humanos, y Fevzi Argun, miembro del comité ejecutivo de dicha Fundación, están siendo procesados por presunta «propaganda separatista» en dos frases que contenía su publicación *Torture File 1980-1994*, estudio exhaustivo sobre la tortura y las muertes bajo custodia desde el golpe de Estado militar ocurrido en septiembre de 1980.

Akin Birdal, presidente de la Asociación Turca de Derechos Humanos (ATDH), Hüsnü Öndül, secretario general de la misma organización, y Sedat Aslanta_, ex presidente de la ATDH en Diyarbakir, están siendo juzgados por presuntas declaraciones «separatistas». Las declaraciones aparecieron en un informe publicado por la ATDH sobre el incendio de pueblos por parte de las fuerzas de seguridad y las violaciones de derechos humanos que se han cometido en las provincias del sureste que están bajo la legislación de excepción, en las que se desarrolla desde hace 10 años un grave conflicto entre las fuerzas del gobierno y el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK).

Se espera que el 12 de enero dicte sentencia en el nuevo proceso contra Akin Birdal por un discurso que pronunció el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) de 1992. Sedat Aslanta_ está cumpliendo ya dos penas de cárcel por condenas impuestas en virtud del Artículo 8 de la Ley contra el Terrorismo que el Tribunal de Apelaciones aún no ha confirmado.

Con Sedat Aslanta_ hay ya un total de seis dirigentes de la

ATDH encarcelados, cinco de los cuales son abogados. El abogado Mahmut Akkurt fue condenado a 14 meses de cárcel por un discurso que pronunció, como presidente de la rama de la ATDH en Balıkesir, en una reunión pública hace dos años. Mahmut Akkurt fue condenado en virtud del Artículo 312 del Código Penal turco por «hacer elogio de un delito», aunque, según la información que posee Amnistía Internacional, no abogó por la violencia. Está cumpliendo su condena en la cárcel de Kepsut, provincia de Balıkesir, desde el 31 de octubre de 1994.

Los abogados Mahmut Akar, Nimetullah Gündüz y Abdullah Çar, todos ellos funcionarios de la rama de la ATDH de Diyarbakir, fueron detenidos el 16 de diciembre de 1994 y ahora están bajo custodia en la prisión Tipo E de Diyarbakir. Melike Alp, miembro del comité ejecutivo de la ATDH en Diyarbakir, fue detenida el 30 de diciembre y está recluida en la Prisión Cerrada Central de Diyarbakir. Fueron supuestamente detenidos por publicar, en noviembre de 1994, un informe sobre violaciones de derechos humanos que contenía «propaganda separatista».

«Las detenciones revelan la existencia de una campaña oficial para ahogar todas las fuentes de información sobre abusos contra los derechos humanos en las provincias del sureste de Turquía, en las que ha estado vigente el estado de excepción desde que se implantó la ley marcial en 1987,» ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

A las agencias extranjeras les está resultando cada vez más difícil examinar la situación de los derechos humanos, que se está deteriorando rápidamente. Las ramas de Diyarbakir y Adana de la ATDH están cerradas por orden de los gobernadores locales respectivos.

Al menos 10 miembros de la ATDH han muerto en el sureste de Turquía. Al tener que hacer frente a las amenazas de muerte y el constante hostigamiento, la capacidad de los funcionarios de la ATDH en las restantes ramas en el sureste de Turquía para recoger, registrar, y publicar información sobre las constantes violaciones de derechos humanos es muy limitada. En 1994 hubo decenas de «desapariciones» y homicidios políticos en la zona. Hay pruebas que vinculan a las fuerzas de seguridad con algunos homicidios.

En octubre de 1994, el gobierno turco prohibió la entrada en Turquía de un investigador de Amnistía Internacional. Las visitas de delegaciones internacionales y el trabajo de periodistas extranjeros en el sureste están siendo obstaculizados de numerosas formas.

Amnistía Internacional considera presos de conciencia a los funcionarios de la ATDH que están actualmente en la cárcel, porque su detención constituye una violación de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, que salvaguarda el derecho a la libertad de expresión. Turquía es un Estado Parte de la Convención.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LEY CONTRA EL TERRORISMO

Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente la liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia de Turquía, la revisión del código penal turco y especialmente la modificación del artículo 8 de la Ley contra el Terrorismo (Ley 3713) para garantizar que en el futuro no se encarcela a ninguna persona por la expresión de sus creencias no violentas.

El gobierno turco lleva prometiendo el cambio del Artículo 8 desde 1991. Sin embargo, no es seguro que los cambios propuestos impidan el constante encarcelamiento de ciudadanos turcos por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

En octubre de 1993, Ercan Karaka_, diputado por Estambul y vicepresidente del grupo del Partido Populista Socialdemócrata (SHP), junto con otros 14 diputados, propuso una revisión de la Ley contra el Terrorismo. Esta modificación habría excluido el procesamiento o encarcelamiento de personas por la expresión de opiniones «separatistas», siempre que no abogasen por la violencia.

Amnistía Internacional considera que la promulgación de esta propuesta supondría una medida importante para salvaguardar la libertad de expresión y los derechos humanos en Turquía.